



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01457-00

Observa el Despacho que se hace necesario requerir a las partes para que alleguen liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta que la última aprobada data del 03/07/2018, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, no se expedirán hasta que se allegue y se apruebe liquidación de crédito actualizada. Se adjunta al presente auto, relación de depósitos a fin de que los tengan en cuenta al momento de realizar la liquidación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 101**
fijado hoy **21 DE JUNIO DE 2021**

LIG

Radicado 2014-01457

17/6/2021

201401457.htm

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 17/06/2021
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPORTE GENERAL POR PROCESO RADICADO No. 05360400300220140145700 JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000552300	413590000552300	03/02/2021	Constituido	48.000,00
9413590000556154	413590000556154	04/03/2021	Constituido	124.000,00
9413590000559965	413590000559965	06/04/2021	Constituido	109.000,00
9413590000563802	413590000563802	04/05/2021	Constituido	172.000,00
9413590000568484	413590000568484	03/06/2021	Constituido	306.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	5	VALOR:	759.000,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	5	VALOR:	759.000,00